Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) SANDRA ZORAIMA FORERO VERNAZA; con documento de identidad No, 1023864164 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2020	4497-2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA	20/03/2020	31/01/2021	$	$2197015	SUBRED
2	2021	3648-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44228	44592	$	$2232442	SUBRED
3	2021	3648-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$	$2232442	SUBRED
4	2021	3648-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44228	44592	$	$2232442	SUBRED
5	2021	3648-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$	$2232442	SUBRED
6	2021	3648-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$	$2232442	SUBRED
7	2021	3648-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$2197015	$2197015	SUBRED
8	2022	947-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2022	31/01/2023	$27357086	$2299415	SUBRED
9	2023	2780-2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2023	31/01/2024	$22581020.733333334	$2299415	SUBRED
10	2024	1545-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2024	15/10/2024	$20913179.933333334	$2460374	SUBRED

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
11	2024	7013-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	19/10/2024	09/12/2024	$4182635.8	$2460374	SUBRED
12	2024	9878-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	14/12/2024	31/07/2025	$19559629.266666666	$2539843	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los trece(13) días del mes de Agosto de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada Subred Suroccidente

Centro Nacional de
Consultoría S.A.
Nit 800.011.951-9
Calle 82 N° 6-51
+ 571 339 48 88
Bogotá – Colombia
cnc@cnccol.com

N° 200369

LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y DE CALIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.

Hace constar:

Que la señora **SANDRA ZORAIMA FORERO VERNAZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.864.164, en virtud de un contrato de naturaleza civil de prestación de servicios, participó en la recolección de información en estudios adelantados por la compañía en algunos períodos comprendidos entre agosto y noviembre de 2019.

La actividad desarrollada por la contratista fue ejecutada con plena autonomía técnica y administrativa, sin estar sujeta al cumplimiento de horarios o condiciones de tiempo, modo o lugar. Los honorarios pactados fueron cancelados a su entera satisfacción.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), a solicitud de la interesada.

DALIA GUERRERO DE MOLINA

V° Ximena Muñoz Márquez
Departamento Jurídico

Elaboró: Claudia Patricia Vélez V.
Recursos Humanos

JARAMILLO PEREZ
&
Consultores Asociados S.A.S
NIT 830 041 027-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
Firma JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S
NIT. N° 830041027-5

CERTIFICA:

Que la Señora **SANDRA ZORAIMA FORERO VERNAZA**, persona natural, identificada civilmente con la cédula de ciudadanía número 1.023.864.164 de Bogotá, presta sus servicios a la Firma, mediante Contrato de Prestación de Servicios N° **JPC-SED- 009 - 2018**, cuyo objeto es "Llevar a cabo la toma de peso y talla a los niños, niñas y adolescentes matriculados en los grados de primera infancia (jardín, transición) y jornada nocturna de las instituciones educativas distritales, como estrategia de seguimiento y evaluación al Programa de Alimentación Escolar del Distrito Capital. Como **AUXILIAR DE ENFERMERIA - PERSONAL DE CAMPO**, formando parte del Equipo de Trabajo para el desarrollo del contrato N° **530017 de 2018** celebrado entre la Secretaria de educación del distrito de la alcaldía mayor de Bogotá y firma", durante el periodo comprendido entre el **01 de octubre** hasta el **6 de noviembre de 2018**, cumpliendo las siguientes funciones:

1. Apoyar la entrega y recolección de los consentimientos informados en las instituciones educativas
2. Realizar la medición del peso, talla de los niños y niñas de jardín y transición y adolescentes y adultos de nocturna. A éstos últimos también se les tomará la circunferencia de cintura.
3. Diligenciar la planilla de captura de datos en su totalidad y verificar los datos ya preestablecidos en la misma con los adolescentes y adultos de la nocturna.
4. Diligenciar la planilla de captura de datos de gestantes en su totalidad.
5. Entregar las planillas en papel al profesional del área de la salud que los coordina.
6. Digitar diariamente en el aplicativo creado para la captura de datos todos los campos requeridos por dicho aplicativo, y corregir los datos de los adolescentes y adultos que se encuentren equivocados dentro del aplicativo. En caso de encontrar errores en los niños y niñas de transición y jardín también deberá realizarse la corrección dentro de la planilla y aplicativo.
7. Informar diariamente al profesional del área de la salud que coordina las actividades en la zona, las eventualidades dentro del colegio que impidan o lleven al trabajo lento dentro del mismo.
8. Informar al profesional del área de la salud las situaciones individuales que impidan o entorpezcan la labor para la que ha sido contratado.
9. Llegar puntualmente al sitio programado para la captura de datos y tener en cuenta que una vez terminada la captura de datos en el sitio inicial será necesario el desplazamiento a otros colegios para continuar con la captura. Para ello deberán seguir la programación recibida del profesional del área de la

salud e informar los cambios ajenos a la voluntad del auxiliar de campo, que pudiesen presentarse en dicha programación.
10. Apoyar al profesional del área de la salud en la aplicación del formato sondeo del cumplimiento del artículo 2 del acuerdo 614 de 2015 aplicado al profesor de educación física de cada jornada y sede del colegio.
11. Asistir a la capacitación programada sobre instrumentos, técnica para la toma de peso, talla y circunferencia de cintura, diligenciamiento de planillas de captura de datos, sondeo de la aplicación del artículo 2 del acuerdo 614 de 2015, utilización del aplicativo web para el registro de datos, entre otros.
12. Velar por el buen manejo, cuidado y almacenamiento de los equipos de medición asignados.
13. Informar con ocho días de antelación sobre citas médicas u otros que afecten el normal desarrollo del operativo de campo.
14. Diligenciar acta de imposibilidad de captura de medidas antropométricas firmado por el rector, coordinador u otro funcionario del colegio en caso de ser necesario, e informar al profesional del área de la salud que coordina al auxiliar de campo.
15. Informar al profesional del área de la salud la sospecha de casos de desnutrición aguda severa.
16. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación del proyecto
17. Las demás asignadas para dar cumplimento al objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2019.

Sonia Cuero M.

SONIA CUERO MURILLO
CC 21.238.334 deVillavicencio.
Representante Legal.

PRO SEGUIR
Asociación de amigos contra el Cáncer

CERTIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

La **ASOCIACIÓN DE AMIGOS CONTRA EL CÁNCER - PROSEGUIR.**, identificada con NIT. 830.090.073-3, entidad privada sin ánimo de lucro, en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud, debidamente habilitada ante la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para prestar servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios de atención integral y manejo interdisciplinario del dolor agudo, crónico y cuidados paliativos institucionales y/o domiciliarios.

C E R T I F I C A:

Que **FORERO BERNAZA SANDRA ZORAIMA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1023864164, presto sus servicios con Contrato a TERMINO INDEFINIDO con la Asociación de Amigos Contra el Cáncer Proseguir, identificada con NIT. 830.090.073-3, como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** desde el día **16 DE MARZO DE 2015 al 14 DE AGOSTO DE 2017.**

Desarrollando las siguientes funciones:

- Realizar Visitas domiciliarias para detección de riesgos biopsicosociales individuales y familiares por ciclo vital, aplicando los instrumentos respectivos.

- Empoderar a los usuarios, la familia y la comunidad para apoyar la resolución de los problemas en salud que se puedan presentar a través de la orientación, información y capacitación.

- Tomar signos vitales, talla, peso y glucometría, tensión arterial durante la visita.

- Dar educación en derechos y deberes en salud y en rutas de atención en salud

- Enseñar a la familia a ingresar a la página Web de la EPS y a disfrutar de sus beneficios especialmente de promoción y prevención.

- Realizar la aplicación de escalas de funcionalidad y clasificación al usuario en: Frágil, Prefragil con movilidad, Sin movilidad, Saludable

- Realizar canalización y direccionamiento según riesgo (ver anexo 1 clasificación del riesgo según ciclo vital), con apoyo de enfermero jefe para servicios de salud (IPS primaria), PYP, servicios sociales , cohortes y programas, y/o servicios administrativos.

- Entregar el material educativo que aplique para cada caso.

- Ingresar diariamente el formato de caracterización y ciclo vital de cada una de las visitas domiciliarias realizadas al aplicativo de Famisanar hacer sincronización de dicha información (todas la variables que apliquen deben quedar correctamente diligenciadas).

- Ingresar resultados de escalas de funcionalidad aplicadas a los pacientes visitados, según corresponda edad y estado patológico, de acuerdo a ello reportar a la Enfermera Profesional cuales pueden ser posibles candidatos a Programa de Servicio Domiciliario.

- Recepción de órdenes médicas, autorizaciones, y trámites administrativos pendientes que tenga el paciente y sean mayor de dos meses y también que estén dirigidas a Cafam o Colsubsidio directamente y entregarlas por medio magnético o físico a la Enfermera Profesional encargada (criterio de recepción de ordenes es:

llevar más de 2 meses en la gestión, que sean servicios con las IPS primarias Colsubsidio o Cafam y de la red externa las IPS PSQ, Jemarz y Clínicos).

- Diligenciamiento del soporte en físico de cada visita realizada (Formato de Familiograma) con la firma respectiva del paciente esto como soporte de la ejecución de la visita.

- Reportar todas las novedades o incidencias que ocurran relacionadas con: el agendamiento, desplazamientos, seguridad, inconvenientes en el manejo y funcionalidad del aplicativo de encuestas y la plataforma de escalas; si no existen reportes de dichas actividades y no son soportados por la notificación de los inconvenientes con el coordinador del área, son razones de incumplimiento de las funciones anteriormente descritas y por ende motivo de acciones disciplinarias internas del programa.

Para la verificacion de este documento puede enviar la solicitud a **recursohumano@proseguir.org** En constancia, se firma en Bogota DC, a los **VEINTIUN (21)** del mes de **SEPTIEMBRE DE 2018.**

RECURSOS HUMANOS
PROSEGUIR
NIT.: 830.090.073-3

JENNIFER ANDREA CANCHILA
Directora Administrativa

LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO-OPS DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON BASE EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN FISICA HECHO POR OPS

HACE CONSTAR:

Que el **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 830.077.633-4, ubicado en la carrera 12D No. 26 A-62 sur y No. De Tel: 5966600, celebró el siguiente contrato con **SANDRA ZORAIMA FORERO BERNAZA,** C.C. No. **1.023.864.164,** Cumpliendo con el objeto del mismo y que a continuación se relaciona:

N° OPS	VIGENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
741	2013	02 de Mayo de 2013	31 de Julio de 2013

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA DEL HOSPITAL RAFEL URIBE URIBE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.- Realizar asesorías integrales de Auxiliar en Enfermería a las familias y sus integrantes en casa, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud y las directrices fijadas por el Coordinador del Territorio.
2.- Realizar convocatoria y apoyo a servicios de salud colectiva en los ciclos (infancia, juventud, adultez, vejez, mujeres, población especial discapacitada, población especial, victimas conflicto armado, población etnias, población LGTBI); conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud bajo la coordinación del coordinador del territorio.
3.- Gestionar con el coordinador del territorio las acciones de planificación y gestión integral de los territorios con unidades de gestión; conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud bajo la coordinación del Coordinador del Territorio.
4.- Desarrollar procesos de asistencia técnica en salud en los diferentes Territorios, conforme su saber disciplinar en las ciencias de la salud, en función de los requerimientos del equipo territorial de APS con la supervisión del coordinador del territorio.
5.- Diligenciar de manera completa, adecuada, ordenada y legible todos los formatos requeridos en las diferentes intervenciones.
6.- Notificar todos los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones.**7.-** Responder oportunamente por la información requerida por la coordinación del PIC.
8.- Desarrollar las acciones de su competencia en los Servicios de Salud Colectivos, conforme al plan de acción de cada equipo territorial.
9.- Participar en las actividades de planificación y gestión territorial conforme los requerimientos del equipo de coordinación territorial.

10.- Las demás que en razón de sus responsabilidades sean necesarias por parte de la Secretaria Distrital de Salud.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 2.898.800, oo

Se expide la presente certificación a solicitud de **SANDRA ZORAIMA FORERO BERNAZA,** *en Bogotá D.C. a los Dos (02) días, del mes de Marzo de 2015.*

Para mayor información favor dirigirse a la carrera 12D No. 26 A -62 sur.

Cordialmente,

EMMA ESPERANZA REY DE WAGNER
Abogada

Proyectó: Magali Neira
Reviso: Emma Esperanza Rey de Wagner